



De publicación inmediata: 28/09/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA QUE LA MORATORIA DE LOS DESALOJOS RESIDENCIALES RELACIONADOS CON LA COVID SE EXTENDERÁ HASTA EL 1 DE ENERO DE 2021

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que la Ley de protección para inquilinos (*Tenant Safe Harbor Act*) del Estado se extenderá hasta el 1 de enero de 2021 para proteger a más inquilinos residenciales del desalojo si sufren dificultades financieras durante la emergencia de salud pública por la COVID-19. El Decreto amplía las protecciones de la Ley de protección para inquilinos contra las órdenes de desalojo que existían antes del comienzo de la pandemia.

"A medida que Nueva York sigue luchando contra la pandemia, queremos asegurarnos de que los neoyorquinos que aún están luchando económicamente no se vean obligados a salir de sus hogares como resultado de la COVID", **comentó el gobernador Cuomo**. "Estamos ampliando las protecciones de la ley de protección para inquilinos hasta el 1 de enero porque queremos que los inquilinos tengan una estabilidad fundamental en sus vidas mientras nos recuperamos de esta crisis".

El gobernador Cuomo anunció por primera vez una moratoria estatal para los desalojos residenciales y comerciales el 20 de marzo para garantizar que ningún inquilino fuera desalojado durante el punto álgido de la emergencia de salud pública. El gobernador firmó la Ley de protección para inquilinos el 30 de junio, que entró en vigencia de inmediato, así como una ley adicional que brinda asistencia financiera a los inquilinos y arrendadores residenciales. Además, los Decretos anteriores han prohibido cargos o cuotas por pagos de renta atrasados, y los inquilinos que enfrentan dificultades financieras todavía pueden utilizar su depósito de garantía como pago y luego restituirlo con el tiempo.

A principios de este mes, el gobernador Cuomo amplió por decreto la moratoria para los desalojos comerciales y las ejecuciones hipotecarias en el Estado relacionadas con la COVID hasta el 20 de octubre. Esta medida extiende las protecciones ya implementadas para los inquilinos y deudores hipotecarios comerciales en reconocimiento del perjuicio financiero que la pandemia ha producido a los propietarios de empresas, incluidos los establecimientos minoristas y restaurantes. La extensión de esta protección les otorga a los inquilinos y deudores hipotecarios comerciales tiempo adicional para recuperarse y ponerse al día con el alquiler o la hipoteca o renegociar sus condiciones de arrendamiento para evitar que las ejecuciones hipotecarias avancen.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)